



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija hoy: **18 DE JUNIO DE 2020**

El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de Nombramiento No. 0381 de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 el cual establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, procede a fijar en un lugar visible de la Curaduría, el Aviso de Notificación de la **Resolución C2-20-0618 del 12 de marzo de 2020**, con copia íntegra del Acto Administrativo, relacionado con el **Radicado, 05001-2-19-3919**, donde aparece como interesado el señor(a) **NORA SEGARRA** identificada con cedula de ciudadanía 399263, quien solicito y/o se hizo parte de **DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL** para el predio ubicado en la Carrera 45 D No 59-56

Se desfija el día **25 DE JUNIO DE 2020**, siendo las 05:30 P.M.

Contra el acto administración previamente citado procede el recurso de reposición ante el Curador Segundo de Medellín, el cual se deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación de la **Resolución C2-20-0618 del 12 de marzo de 2020**, quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este Aviso.

Atentamente,

LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO

Curador Urbano Segundo de Medellín

Decreto 0381 de 2018

Elaboro: IR

Anexo: 01 Folio

11211-12.6-11.1-10.1-2.2

EDIFIQUEMOS LA PAZ

Parque Berrío – Edificio del Café, piso 5º.

Calle 49 No. 50-21 – Conmutador 514 11 44 – e-mail:curador@curaduriasegunda.com.co

www.curaduriasegunda.com.co

Medellín – Colombia